

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 11001400305020210048700

Previo a hacer calificación formal del presente asunto, y de conformidad con la constancia secretarial precedente, alléguese escaneado el escrito inicial de demanda, toda vez no fue cargada en el trámite virtual de radicación de la misma.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la providencia anterior se notificó por anotación en el estado No. 02 de hoy 21 ENE 2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA